

Oficio DT/0610/2023

Expediente: DT/0610/2023

Folio PNT: 140290423000609

Sentido: Afirmativo Parcialmente  
(Ordinario)

**Solicitante**

**Presente**

*En seguimiento a la solicitud presentada ante esta Dirección de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, se desprende lo siguiente:*

**Que pidió el solicitante:**

*“Por medio de la presente me permito solicitar toda la información relacionada al fraccionamiento sendero real. Fue entregada al Municipio?*

*Cuál es el domicilio oficial que la constructora dio para recibir notificaciones y en general para todos los trámites que realizó en el Municipio?*

*El RFC que la constructora otorgó para todos los trámites que realizó en el Municipio.*

*El CFDI que dio la constructora para la obra que realizó en el Municipio.*

*Copias simples del expediente que obre en el Municipio referente al fraccionamiento, sin planos. . .”(sic.)*

**Resolutivos:**

***I.- Esta Dirección de Transparencia es competente para dar seguimiento a su solicitud.***

***II.-La información solicitada se gestionó con la Tesorería Municipal y la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.***

***III. En respuesta a su solicitud, la Tesorería Municipal, a través de su enlace de transparencia Mayra Lizeth Moncibáis Dávila, se hace de su conocimiento que la que información correspondiente a los puntos 2, 3 y 4, son competencia de la Dirección de Ordenamiento Territorial.***



**En respuesta a su solicitud, la Dirección General De Ordenamiento Territorial a través de su enlace de transparencia Teresa Medrano Montes, emite respuesta mediante oficio No. DOT/JFRCYS-000422/2023, en el cual informa de acuerdo a los puntos de su competencia:**

**1.- Están debidamente recepcionado los condominios B, C, D, E, G y H.**

**5- Al respecto se ponen a disposición 06 (seis) carpetas donde encontrara información de la acción urbanística anteriormente mencionada, misma que se podrá consultar previa cita en el teléfono 33- 32-83-44-00 ext. 4337, y una vez concretada la cita deberá presentarse en la oficinas del centro administrativo de Tlajomulco, que se localiza en la calle higuera no. 70 5 col. centro de esta municipalidad, con un horario de 12:00 a 13:00 horas.**

**En relación a los puntos 2, 3 y 4 las áreas que podrían tener la información la Tesorería Municipal y la Dirección General de Ordenamiento Territorial manifestaron no ser competentes.**

### **FUNDAMENTACIÓN**

Tiene sustento a la información que le ha sido proporcionada, lo dispuesto por el artículo 87 punto 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

#### **“Sección Cuarta**

#### **Del Acceso a la Información**

#### **Artículo 87. Acceso a Información - Medios**

...

2...

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre”.

El sentido de respuesta tiene fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra dice: Artículo 86. Resolución de información – Sentido 1.- La Unidad puede resolver una solicitud de información pública en sentido: II. Afirmativo parcialmente, cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente; Así como de



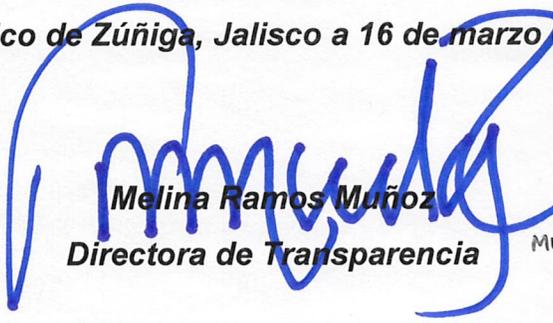
conformidad con los arábigos 83 punto 2 fracción II, 84 punto 1, 85 de la ley de la materia.

En caso de que no reciba respuesta en tiempo y forma o que no esté conforme con la misma, podrá acudir al Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, para interponer Recurso de Revisión, [solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx](mailto:solicitudeseimpugnaciones@itei.org.mx)

Sin más por el momento, quedo a ustedes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente,

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 16 de marzo del 2023

  
**Melina Ramos Muñoz**  
**Directora de Transparencia**



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
**DIRECCIÓN DE  
TRANSPARENCIA.**

“2023, Año Del Bicentenario Del Nacimiento Del Estado Libre y Soberano De Jalisco”

Lo (la) invitamos a visitar el portal de transparencia de este Gobierno Municipal en la liga <https://www.tlajomulco.gob.mx/>, donde podrá encontrar información que puede ser de su interés.

MRM/dgv